



**SECRETARÍA  
DE BIENESTAR**

GOBIERNO DE CHIAPAS

**FIDEICOMISO DE APOYO PARA LA ATENCIÓN  
DE PERSONAS MAYORES DE 64 AÑOS (FAAPEM64).**

El que suscribe, con el carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo para la Atención de Personas Mayores de 64 años (FAAPEM64) y Responsable de la Unidad de Transparencia, el Lic. Rodrigo Javier Navarro González, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción **XXVII**, del artículo **74** que a la letra dice:

***“Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.”***

No es aplicable al Fideicomiso de Apoyo para la Atención de Personas Mayores de 64 años, toda vez que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 del Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Acuerdo por el que se Constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y fuente Alternativa de Pago a que se denominará Fideicomiso de Apoyo para la Atención de Personas Mayores de 64 años (FAAPEM64), señala que el Fideicomiso tendrá como objetivo principal, el constituirse en un fondo en el cual se administren con transparencia y agilidad los recursos de aquellos programas o acciones que en su caso, deba establecer el Ejecutivo del Estado a través del Instituto Amanecer, destinado a la realización de programas sociales que fortalezcan el desarrollo económico de las personas mayores de 64 años en el Estado, por lo cual el citado Fideicomiso no realiza ninguna concesión, permiso o licencia en razón de la naturaleza por el que fue creado.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 28 días del mes de mayo de 2019, para los efectos legales y administrativos conducentes.

**Lic. Rodrigo Javier Navarro González**  
**Secretario Técnico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo**  
**para la Atención de Personas Mayores de 64 años (FAAPEM64)**  
**y Responsable de la Unidad de Transparencia**